

CIRCULAR

Radicado: 2022504550
Fecha: 16/02/2022 2:41:19 P. M.
Proceso: 10000 CONTENIDOS AUDIOVISUALES
Destino: OPERADORES DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN ABIERTA
Asunto: CIRCULAR No. 140 DE 2022



CIRCULAR No. 140 DE 2022

DE: SESIÓN DE COMISIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES –
CRC

PARA: OPERADORES DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN
ABIERTA

Referencia: Disposiciones adoptadas por el Consejo Nacional Electoral
mediante Resolución 1256 del 9 de febrero 2022

La Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), en ejercicio de las funciones y facultades establecidas en la Ley 1341 de 2009¹, modificada por la Ley 1978 de 2019, se permite informar a los operadores del servicio de televisión abierta, las disposiciones que ha adoptado el Consejo Nacional Electoral (CNE) en materia de asignación de los espacios institucionales para partidos y movimientos políticos, organizaciones sociales y grupos significativos de ciudadanos y las agrupaciones sociales, mediante la Resolución CNE 1256 del 9 de febrero de 2022 por la cual *"se asigna el número y duración de los espacios para propaganda electoral gratuita a los partidos o movimientos políticos, organizaciones sociales y grupos significativos de ciudadanos y las agrupaciones sociales que hayan inscrito listas de candidatos al Congreso de la República en el servicio de televisión del Estado para el Periodo comprendido entre el 12 de febrero de 2022 y el 10 de marzo de 2022, se ordena sortear su emisión y se reglamenta su utilización."*

De conformidad con lo anterior, la CRC señala que ha publicado en la página web de la Entidad www.crccom.gov.co el texto de la citada resolución para conocimiento de los operadores del servicio de televisión abierta.

La presente Circular fue aprobada por la Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales de la CRC según consta en Acta No. 29 del 16 de febrero de 2022.

Cordial saludo,

ERNESTO PAUL OROZCO OROZCO
Comisionado Contenidos Audiovisuales

FERNANDO PARADA RODRÍGUEZ
Comisionado Contenidos Audiovisuales

Proyectado por: Adriana Santisteban
Revisado por: Mariana Sarmiento Argüello

¹ Específicamente de aquellas establecidas en los numerales 25 y 28 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009.